



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Arecibo  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
P.O. BOX 1086, ARECIBO, P.R. 00613  
(787) 882-2770 Ext. 1032-1033

**ORDENANZA NÚM. 6****P DE O. NÚM. 6  
SERIE 2025-2026**

~Presentada por el Honorable Félix A. Rosario Serrano~

**"ORDENANZA PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE RAFAEL ROBERTO BORRAS LÓPEZ. EL LÍDER DEPORTISTA, EDUCADOR, ÁRBITRO Y PROFESOR. LA CANCHA DE PICKLEBALL DE LA URBANIZACIÓN EXTENSIÓN SAN LORENZO ARECIBO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS"**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, se creó a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios; añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía para estos.

**POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico en su artículo 1.010 faculta a los municipios denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria Municipal.

**POR CUANTO:** Rafael Roberto Borrás López, nacido el 1ro de diciembre de 1953 en Arecibo, PR. Perteneciente a una familia con principios religiosos, el menor de dos hermanos. Su madre Gloria López, y su padre, Plácido Borrás, empleado de AEE. Sus primeros años vivió con sus padres y su hermana mayor (Mildred)frente al Lago Dos Bocas en Utuado. A los siete (7) años sus padres deciden hacer su residencia permanente en la Urb. Ext. San Lorenzo de Arecibo. Sus grados primarios fueron en las escuelas Franklin Delano Roosevelt y Luis Muñoz Rivera. Se graduó de la escuela superior Dra. María Cadilla en el 1971. En su primera experiencia en los deportes jugó baloncesto en el equipo BIDDI bajo la tutela del Sr. José "Petaca" Iguina, donde quedaron campeones invictos de la liga. Graduado de la Universidad Interamericana de PR, Recinto de San Germán, en el año 1975 con un bachillerato en Educación Física. Los primeros dos años en la Universidad perteneció al equipo de voleibol del recinto de Arecibo. Contrajo matrimonio en el 1980, de cuya unión nacieron sus dos hijos Robertito y Jonathan. En el 1976 trabajó en el Departamento de la Vivienda, para el programa de deportes, como técnico de deportes, en el Municipio de Bayamón. Ejerció su magisterio desde el 1978 por treinta (30) años para el Departamento de Educación en varios pueblos del país. Fue

árbitro de baloncesto bajo la Federación de Baloncesto de PR, en las ligas menores por aproximadamente quince (15) años. Para 1995 comenzó a ejercer como árbitro de tennis para la Puerto Rico Tennis Assoc (PRTA).

**POR CUANTO:** En el 2007 comienza a trabajar como árbitro de tenis para la United States Tennis Assoc (USTA) y la Asociación de Tenis Profesional (ATP). Arbitrio en torneos profesionales como Indian Well, Miami Open, US Open y otros a través de los Estados Unidos. Algunos de los jugadores que le tocó arbitrar Se encuentran Rafael Nadal, Novak Djokovic, las hermanas Williams, Mónica Puig, Roger Federer, los hermanos Brian, Kyrios y otros. En el 1990 fue campeón de tenis en la categoría 3.0 en la PRTA, representando a Puerto Rico en Santo Domingo. En el 2000 viajó con el Equipo Ponce Caobos a Phoenix representando a Puerto Rico, quedando como sub campeón de la nación. En dos ocasiones tomó la decisión de hacer un viaje misionero a Venezuela, en el área del Amazonas, con los indios "Warao".

**POR CUANTO:** Este fue su primer viaje misionero por espacio de un mes, lo que lo llevó a tomar la decisión de volver en una segunda ocasión para la época de Navidad, en la cual estuvo por un periodo de dos semanas. Siempre ha comentado que esta ha sido una de sus mejores experiencias, hermosa y enriquecedora. Dice que se va con la idea de enseñar y se regresa con un aprendizaje enorme. "En la vida todo es posible, siempre que se tiene a Dios presente y como primera opción en todas nuestras metas y decisiones".

**POR TANTO:**

**ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO, PUERTO RICO REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA EL LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2025; A TALES EFECTOS LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:**

Para designar con el nombre de Rafael Roberto Borras López las facilidades de la cancha Pickleball localizada en Urbanización Extensión San Lorenzo en Arecibo.

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:**

Se ordena al Director de Obras Públicas Municipal a proceder con la rotulación sobre este tema la misma queda derogada por la presente ordenanza.

**SECCIÓN 3<sup>TA</sup>:**

Toda Resolución u Ordenanza o parte de las mismas que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta Resolución, quedan por la presente derogadas hasta donde tal conflicto existiere.

**SECCIÓN 4<sup>TA</sup>:**

Las disposiciones de esta Ordenanza son separadas e independientes unas de otras por lo que, si cualquier palabra, parte, sección u oración de esta fuera declarada inconstitucional, nula, o invalida por un Tribunal con jurisdicción y competencia, tal determinación no afectará sus restantes disposiciones, las cuales continuarán vigentes.

**ORDENANZA NÚM. 6**

**P DE O. NÚM. 6  
SERIE 2025-2026**

**SECCIÓN 5<sup>TA</sup>:** Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por su Presidente y Secretaria y por el Hon. Carlos Rubén Ramírez Irizar y alcalde de Arecibo.

**SECCIÓN 6<sup>TA</sup>:** Copia de esta Ordenanza debidamente aprobada por la Legislatura Municipal, será entregada al señor Rafael Roberto Borrás López y a las dependencias que corresponda para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO EL LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2025, EN SESIÓN ORDINARIA.**

  
**HON. JOAQUÍN A. FARÍA SERRANO**  
Presidente Legislatura Municipal

  
**SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO**  
Secretaria Legislatura Municipal

**APROBADA POR EL ALCALDE, EL miércoles, 20 DE agosto DE 2025.**

  
**HON. CARLOS R. RAMÍREZ IRIZARRY**  
ALCALDE

**SELLO OFICIAL**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARECIBO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
PO BOX 1086 ARECIBO, P.R. 00613  
TEL. 787-882-2770 (1032/1033)

\* CERTIFICACIÓN \*

Yo, **JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Arecibo, mediante la presente **CERTIFICO**:

Que ésta que se acompaña es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO: 6, P DE O: 6 SERIE: 2025-2026**, según fue aprobada por la Legislatura Municipal de Arecibo, reunida en la **PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA, SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, SERIE 2025-2026** celebrada en el Salón de Actos de la Casa Alcaldía, el día **LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2025**, y aprobada con la firma del Hon. Carlos Rubén Ramírez Irizarry, Alcalde Municipio de Arecibo, el trece, 00 de agosto de 2025.

Que en la adopción y aprobación de esta Legislación Municipal los siguientes Legisladores votaron:

**A FAVOR:**

Hon. Letsie I. Ramírez Vilella, Hon. Olga Vélez Rivera, Hon. Diana Soto Acosta, Hon. Neil Torres Torres, Hon. Carmen Quintana Vargas, Hon. Joaquín Faria Serrano, Hon. Pablo Rodríguez Marrero, Hon. Félix Rosario Serrano, Hon. Heriberto Moya Maldonado, Hon. Leonardo Guadarrama Reyes, Hon. Juan Carrión Urdaz, Hon. Rolando Colón Martínez, Hon. Luis Gerena Ramos, Hon. Héctor Silen Maldonado

**EXCUSADO:**

Hon. Gabir Gómez Rada Hon. Luis Cruz Nieves

Y, para remitir a \_\_\_\_\_, se expide la presente **CERTIFICACIÓN** que firmo y se estampa en ella el **SELLO OFICIAL** de esta Corporación Municipal a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_.

Dada en Arecibo, Puerto Rico, en la Oficina de la Legislatura Municipal.

  
**SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**